

SEMANARIO

CRISTIANO - POLITICO

DE MALLORCA

DEL JUEVES 18 DE MARZO DE 1813.

REGLAS PARA SER UN PERIODISTA
ILUSTRADO.

Señor Redactor; Aunque mas esfuerzos haga por ponerle á Vd. en camino de entrar en la carrera de los periodistas ilustrados, tal es la corteza carrasqueña con que Vd. tomó partido en la turba multa de los adocenados, que para pulirle no alcanza el cepillo y la garlopa, si antes no entra el hacha de mano poderosa. Veo á otros á quienes conocí desde que andaban á gatas que no han abierto otros libros que los de la oficina, que para satisfacer al precepto de la confesion anual pasan sudores diaforéticos, y esto no obstante á la primera reseña de la libertad de imprenta cortaron sus plumas, se calaron borlas de todos colores, y han publicado cosas que no estaban en la cartilla, con admiracion de los hombres sensatos. Imposible era soñar el tesoro de luces que se escondia entre gentes de tan mala capa: no sin razon nuestra insurreccion se ha levantado con el epiteto de santa, porque ciertamente ha obrado milagros. Vd. quizás no habrá caído en la cuenta de algunas maravillas; pero estoy empeñado en sacarle de su mazorreria, y creo que para conseguirlo no hay medio mas sencillo que presentarle en un golpe de vista lo que fuímos y lo que somos.

Vd. sabe cual ha sido de 7 siglos á esta parte la religion de los españoles, se supone que la católica apostólica, romana: la misma que acaba de jurar la nacion, por que ella dixo que no quería otra, cuando, sin que precediese confabulacion, y por un impulso simultáneo, el gallego, el asturiano, el montañés, el bascongado, el navarro, el aragonés, el catalán, el valenciano, el murciano, el andaluz, el castellano, y todo español de ambos emisferios exclamaron: *Viva la religion, viva el rey Fernando, y mueran los franceses.* Estos fueron los votos de la nacion. Primeramente invocó la santidad de la religion de sus mayores: despues los derechos del rey, que habia proclamado, y últimamente el bien de la libertad que veía invadida. No dixo mas ni menos: lo demas que se quiera aumentar, es añadido sin su consentimiento.

¿Y en que términos pidió esta religion católica? Pidióla cual la conocía; porque sabido es que á nadie le entra apetito de lo que no conoce. Pedía, digo, la augusta religion, que hizo santo á Domingo de Guzman con su *rosario*: á Pedro de Arbués con su *inquisicion*: á Teresa con su *escapulario*: á Juan de Sahagun con su *beca*: á Pascual con sus *danzas*: á Vicente Ferrer con sus *milagros*; á Factor con su *cordón*: á Tomas de Villanueva con su *correa*; y á otra infinidad de españoles de ambos sexos, de todas las provincias, de quienes no se puede decir que eran supersticiosos, preocupados, fanáticos, ni ignorantes, porque el que menos, sabía la ciencia de los santos, y muchos supieron lo que quisiéramos saber ahora, y no llevamos camino de aprenderlo.

Pedía la nacion, repito, la religion que honró al trono español con el glorioso timbre de Católico; en virtud de cuyo título hermanada la religion con la política, formaban un solo imperio de mútua proteccion. La religion daba al estado vasallos fieles, morigerados, amantes del orden: hombres que por principios de conciencia respetaban las leyes, daban el tributo de honor á las autoridades, anteponían el bien comun al particular, y estaban siempre dispuestos á hacer el último sacrificio, porque no se rompiese el vínculo de amor que unía á los ciudadanos entre sí, y á todos con la cabeza del cuerpo

moral. La nacion por su parte daba á la religion leyes sábias que la mantuviesen en toda su pureza , que contuviesen el escandalo, y diesen á los ministros del culto el respeto reverencial debido á la santidad de su carácter, y á la de los misterios que les estaban confiados. Con este objeto erigió academias en donde se estudiase la religion en toda su extension y proveyesen de varones sábios que conociesen de estas materias : instituyó asociaciones religiosas que ayudasen á los primeros ministros en la direccion de las conciencias , instruyesen al pueblo en la ciencia de hacerse feliz eternamente , en mantenerle en la devida obediencia á las autoridades , y en sostener con la devida decencia el culto , que por tantos títulos se merece el Dios de una religion tan santa , y que tanto contribuye á que el hombre conciba alguna idea de la grandeza de aquella terrible magestad. Creó tribunales que velasen contra la irreligion, comunicandoles parte de su potestad civil á fin de que el sectario no introduxese doctrinas nuevas; pues los españoles tienen jurado no admitir otras que las marcadas con el sello de las santas escrituras , de la tradicion, de los papas , y de los concilios legítimamente congregados: porque la voluntad expresa de la nacion es que no viva entre nosotros el que no cree como nosotros , mirando como el mayor de todos los males el que sus hijos conciban la mas ligera sospecha de que pueden salvarse fuera del seno de esta madre divina , que mira á Dios como á único señor capaz de premiar la virtud , como á manantial inextinguible de donde se derivan todos los bienes de la naturaleza y de la gracia , como á juez inapelable de nuestras operaciones ; en fin como á un Dios cuya grandeza es tal , que el servirle es reynar.

He aquí , amigo , lo que por centenares de años hemos sido los españoles ; ciudadanos católicos ; es decir , los hombres mas dignos de la sociedad por una virtud afable , y por una sabiduría sólida : hombres digo , por principios de religion amantes de los reyes , obedientes á las autoridades , idólatras de las leyes , quietos en la paz , y terribles en la guerra. Y sino hubieramos sido esto ¿ seriamos españoles ?

La respuesta á esta pregunta va á desenvolver algunos de los milagros de la insurreccion , y desembaraça el paso para que entre Vd. al conocimiento de otros. No distraiga Vd. la atencion, porque esta doctrina es la que ha de predicar, sopena de no ser admitido en el coro de los ilustrados.

Sino hubieramos sido esto ¿ seriamos españoles ? ¡ Quien pregunta esto ! Antes bien para ser españoles regenerados es indispensable dexar de ser lo que hemos sido. ¡ Vejeces ! ¡ que vergüenza para un pueblo que ha tenido la gloria de que Napoleon pisase su suelo ! que insulto para una nacion que ha visto al rey filósofo dictar las leyes desde el solio de los Alfonsos ! ¡ que afrenta para unas gentes que han consumido quatro años en el discipulado de los grandes mariscales y de los doctores de todas las naciones de Europa ! ¡ que dirian los mamelucos , los coraceros , los volteadores , los dragones , esos hombres tan sábios en regenerar otras naciones ! ¡ Ah ! ¡ Vejeces ! No , amigo : todo fresco , flamante ; luz nueva como en el sábado santo. Para sostener la religion en todo su esplendor ¿ porque hemos de creer que sea preciso en España lo que no ha sido necesario en Francia , Italia y Alemania ? Los franceses , esos varones ascéticos esos sí que lo entienden ! Puf....f..f ! Que les vayan con *inquisiciones*, *clerigalla ni fraylería* ! Y ya ve Vd. que Napoleon es *cris-tianísimo* , Botellas su hermano un *católico* de á folio , y los sanculotes que nos han venido por modelo unas almas extáticas que han derramado un olor... ea... que pregunten al pueblo. En quitando de en medio estos trampantojos verá Vd. lo que es religion : los milagros han de rodar por las calles sin haber un alma que haga caso de ellos. Obligacion , pues , es de Vd. anunciar al pueblo lo inútiles y aun perjudiciales que son estos muebles , tratandolos con los motes de taberna que mas los abatan y ridiculicen ; cargandolos de las calumnias y sarcasmos que mas los hieran ; dando por concluida la pendencia , por aplicadas al tesoro de la nacion sus propiedades como si fueran robadas , por destinados para espartajos de melonares sus habitos : y dandolos un puntapie en donde Vd. sabe para que vayan á buscar el excremento de

lagarto. Quando ya haya Vd. cargado competentemente la mano en uno y otro periódico hasta dexarlos asaeteados y en porreta ó como un S. Sebastian, concluya Vd. las bellezas de su discurso diciendo con letras del tamaño de un peso duro:

*Cap. I De la nacion española. Art. I La nacion española es la reunion de todos los españoles de ambos emisferios. Art. IV. La nacion está obligada á conservar y proteger por leyes sábias y justas la libertad civil: la propiedad y los demas derechos legítimos de todos los individuos que la componen. Aquí una nota que diga: la clerigalla y la frayleria no son españoles. Cap. II. de la religion. Art. XII. La religion de la nacion española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera. La nacion la protege por leyes sábias y justas, y prohíbe el uso de qualquiera otra. Aquí otra nota asombrosa y del caso, que diga: la clerigalla no es la iglesia de Dios, ni la frayleria es la religion de Jesucristo: y hecha esta salva, que tanto honor hace á la piedad gálica y sabiduría insurreccional del autor, levante Vd. esta voz corpulenta contra los dos cleros: cárguelos en general las flaquezas de uno ú otro individuo que se ha extraviado; reproduzca Vd. contra ellos todas las galopinadas que inventaron nuestros corifeos: sino alcanza lo sucedido, finja Vd. lo que pudo suceder: pero esto sin perder de vista los diezmos y las haciendas, exclamando enfáticamente con nuestro patriarca Mr. Judas Iscariote: *¿ Ut quid perditio hæc?* ¿ A que fin este despilfarro de diezmos y de heredades? ¿ No fuera mejor venderlo ó repartirlo á los pobres labradores? Porque amigo, el ingenio debe suplir lo que falta á la piedad y á la justicia; y ya ve Vd. que en oliendo la mosquetería que vacilan los diezmos y corren temporal las propiedades de la fraylería; poder de Dios! á bandadas se nos juntarán los prosélitos, y este ha de ser el tema de nuestra mision, ilustrar, ó lo que es lo mismo, paganizar, gentilizar mahometizar al pueblo: logremos esto y árdase Troya. Es verdad que Jesucristo dixo que nuestro primer cuydado debe ser buscar el reyno de Dios y su justicia, asegurando baxo su palabra que todo lo que pertenece á lo temporal se nos daría por añadi-*

dura: que nada nos importava la posesion de todo el mundo, si esto se adquiría con detrimento de nuestras almas; pero esto lo diría en chanza: ademas que nosotros tenemos otro evangelio que se queda de texas abaxo tratandonos como á topos ó escuerzos que se alimentan de la bascosidad del lodo. Lo espiritual para los de nuestra calaña es un animal de las Indias.

La eternidad, bobería: el juicio final, allá lo veremos: el infierno, eche Vd. un cuartillo: y esto es lo que hemos de predicar, sino por lo claro, por lo turbio: guerra eterna á todo lo que huele á lámparas, incensario y ropa talar. ¿Chista el párroco? Que no predique en 6 meses: ¿resuela el canónigo? rechifla en sus rentas: ¿el frayle? palo en el hocico ¿exclama el obispo? pullas en su ilustrisima. ¿Se habla del culto? Dios no necesita que le griten de dia y de noche al oido. ¿Se trata de confesiones? Un Señor pequé dicho á tiempo vale un Perú. ¿Pide el enfermo los auxílios del último trance? Que se acostumbre á morir á solas. Y verá Vd. que religion tan bonita entablamos sin ruido de campanas, sin gritos de frayles, sin aparato de viáticos, sin dispendio de cera, sin gasto de telas; porque *ninguno de estos objetos es la iglesia de Dios, ni la religion de Jesucristo.*

¿Que tal? ¿Aprenderá Vd. la leccion? Vea Vd., pues, ahora un par de milagros de la santa insurreccion. Hasta la época presente la paz en que vivíamos, la solemnidad del culto, el honor que los reyes, y el pueblo á su exemplo, daban al sacerdocio, la vigilancia del tribunal de la fé, el zelo de los prelados, la laboriosidad de los párrocos, la actividad de los regulares, la inflexible prohibicion de leer libros pestilentes apenas han podido mantener en su pureza esta religion mamada desde la cuna, identificada con la medulla de los españoles. Vino ahora la santa insurreccion: echáronsenos encima 5000 irreligionarios que por espacio de 4 años han regentado la cátedra de la inmoralidad con conocido aprovechamiento, y han tratado á Dios como lo acostumbran los ateístas. Y decimos nosotros, á un lado vejeces: pues nada de ello es necesario para que el catolicismo brille con mayor esplendor y prospere con mas dignidad, y se eter-

nice en el suelo español. *Un milagro*, y no floxo.

Hasta estos dias de gloria los hombres destinados al conocimiento de las verdades empleaban en su investigacion una vida larga; frecuentaban las academias; consultaban á los sábios; se abismaban en aquellos librazos de afolio, y cuando al cabo de muchos años comenzaban á divisar alguna verdad, y á gustar el dulce jugo de las raices amargas, venia la muerte y de un tajo de guadaña los enviaba al otro barrio con el dolor de no haber pisado los umbrales del santuario de la sabiduria. Vino la santa insurreccion; cerráronse las universidades; enmudecieron los profesores de las ciencias; abrióse la puerta para que todo el mundo saliese al bayle con sus once de oveja. ¡O prodigio de prodigios! A docenas; á centenares, a millares los sábios, los omniscios! ¡Sudan las prensas como si ellas fueran las prensadas! Enmudezcan los llamados sábios del siglo XVI: hagannos el favor de callar los padres de el concilio de Trento: nadie ha llegado á palotes hasta que la insurreccion vino, y dixo: Ahí van esos hombrones. *Otro milagro.*

Ofrecí á Vd. desenvolver un par de milagros, pudiendo haber prometido un par de docenas: cumplí mi pro mesa, y dexo descubierta la cantera para que saque Vd. otros. Pero sobre todo le encargo que mire por su honor: déxese Vd. de vejeces: aprenda, no ya de los periodistas de Cádiz, que fueron las descubiertas de nuestro escuadron, sino de los finísimos de Madrid, que forman el cuerpo de reserva, y entran ahora de refresco con las armas tocadas al Alcoran. Páselo Vd. bien, y mande á este su amigo.—F. A. de C.

ARTICULO COMUNICADO.

Al Procurador General de la Nacion y del Rey.

El mas diestro pincel no es capaz de pintar el trastorno que me han ocasionado los números 113, y 114 de su periódico de V. Sr. Procurador. Mal haya para ellos: ¡qué confusion! ¡qué grupo de idéas me han asestado! Jesucristo, el Evangelio, la Iglesia, sus Pastores, las virtudes y sabidu-

ría de que deben estar adornados, la doctrina que han de enseñar á sus ovejas, la ignorancia, y los perjuicios que se siguen de ella, la Inquisicion, su abolicion, el *Agustinus*, *Quesnel*, *Gregoire*, su impugnacion, la impiedad, el Ateismo, el Materialismo, las heregías, las intrigas para introducirse, la expresion que se oyó en la Biblioteca de Cortes que está á cargo del autor del héretico, impio y cismático *Diccionario Crítico-Burlesco*: ya esto se consiguió, á abolir la Inquisicion, y quitar los Frayles, y está todo hecho: la voluntad general de la Nacion, *Napoleon*, su Decreto en *Chamartin* para abolir el Santo Tribunal, la... que sé yo que mas. Fuera de mí con estas ideas me levantaba y me paraba, me paseaba y no me movia. Maquinalmente me arrimé al estante de mis libros, y sin saber lo que hacia cogí un folleto, antes le daba otro nombre, cuyo titulo es: *Cartas de un Presbítero Español, el Sr. Villanueva, sobre la Carta del Ciudadano Gregoire, Obispo de Blois, al Sr. Arzobispo de Burgos, Inquisidor general de España.*

Mas confusion. ¿ Es posible? me decia á mí mismo, ¿ el impugnador de *Gregoire*, el defensor del Santo Oficio, un hombre de notoria probidad? Trae el Procurador, mandé á mi escribiente; leí.... procuró con mucha destreza vindicarse de los cargos que algunos que conocen su notoria probidad le hacen, quando aseguran que es un hombre inconsecuente y voluble, por haber hecho indirectamente la defensa del Santo Tribunal contra un francés *Gregoire*.... el mismo es, me dixé; no hay duda, estoy convencido. Veámos si la vindicacion satisface.

Defendió el Tribunal, dixó su Señoria, porque el francés queria introducir en España las sectas, y juzgaba el medio mas á proposito de hacerlo, quitar la Inquisicion. Luego en dictamen de su Señoria el Tribunal de la Inquisicion es un preservativo contra las sectas, y el medio mas á proposito para impedir su introducion. Ahora se trabaja mas que entonces por introducir las; luego ó su Señoria queria abrirles las puertas á las sectas, y esto no cabe en un sugeto de notoria probidad, ó ha debido con mas razon que entonces, hacer su apología. Confieso que la vindicacion no me satisface, y que

ella misma me suministra materia para confirmarme en mi opinion.

¿Cómo contra la suya escribió el Sr. Villanueva? Producirse contra su propio dictamen, *ire contra mentem* un sugeto de notoria probidad, hay implicancia! Hecho lo primero, se abandona lo segundo. Ni el impedir que se introduzcan las sectas, ni otro superior motivo autoriza para ello. ¿*Quid prodest homini si mundum universum lucretur, animæ vero suæ detrimentum patiatur?* Y si entonces, por su confesion escribió contra su propio dictamen, hay una regla en el derecho que autoriza á la Nacion para presumir que ahora.... ::::Retractarse, ya lo entiendo; lo hizo el primero S. Agustin, y sus libros de Retractaciones son los mas apreciables; pero eso de escribir contra su propio dictamen, es cosa mayor; y no me acuerdo haberlo leído sino de los Jansenistas, que, como su Señoría sabe, escribían contra el partido quando las circunstancias lo exìgian, á fin de hacerse lugar, conseguir los primeros empleos, é introducir mejor el veneno en aquellos que los creyeron de buena fé y católicos. Pero uno que se hace á sí mismo el elogio de serlo *laudent te alieni* en sugeto de notoria probidad,....no lo entiendo. Viviendo y aprendiendo.

Si Señor Procurador, viviendo y aprendiendo. Hasta ahora estaba yo persuadido que los Sres. Obispos son los antiguos, los ancianos y los Padres tan venerados en la antigüedad; que el Espíritu Santo los puso en la Iglesia para que la dirigiesen; que Jesuchristo los envió para que enseñasen á todas las gentes, con la autoridad que recibió del Eterno Padre, y que el que los desprecia, desprecia á Jesuchristo: habia yo creído que con arreglo á la doctrina del Salvador debia creer y obrar lo que me enseñasen, porque son propiamente los que estan sentados en la cathedra de Moises, y que como sucesores de los Apostoles eran luz del mundo y sal de la tierra como les dixo el Redentor. Habia creído en fin al Padre S. Agustin que exponiendo el Evangelio, dice: si la sal se infatua, ¿qué cosa la salará? esto es, si vosotros, los Apostoles y sus sucesores, que habeis de enseñar á los Pueblos os infatuareis, ¿quién los desengañará, quando sois los

elegidos para quitar los errores de los hombres? Todo esto, y más que omito habia yo creído: pero *habiendose abatido los Obispos hasta lo sumo, olvidado sus obligaciones, su decoro; su dignidad, y habiendo mucha ignorancia en ellos, como ha dicho el Sr. Villanueva....* amigo, nos puso Jesucristo tinieblas en lugar de luz, ignorantes en vez de sabios que nos enseñasen; aunque sentados los Sres. Obispos en la catedra de Moises no debemos oírlos, y el Padre S. Agustin fué un gradísimo ignoranton porque no supo que habria sujetos de notoria probidad que sazonarían la sal infatuada é insípida, y tan sabios é ilustrados que enseñarían á los mismos Maestros de Israel. Es preciso confesar una de tres cosas: ó que en España se ha de suscitar algun Reformador *senescentis ecclesiæ* como su señoría sabe se levantó en Toscana; ó esperar que mude de opinion y la conforme con la de tantos sabios y Santos Prelados; ó presumir que por motivos superiores se produce el Sr. Villanueva contra su propio dictamen. Puerto de Santa Maria y Enero 24 de 1813.

CORTES.

Sesión del día 26 de Enero.

Después de haberse disputado acaloradamente sobre el Santo Tribunal de la Inquisicion se pidió que se declarase si estaba suficientemente discutido el punto. El Señor Inguanzo reclamó que no podia admitirse tal propuesta en un negocio como este en que tantos querian hablar, y el tenia pedida la palabra para desvanecer lo que se habia dicho contra todos los principios Canónicos, que lo mismo habia sucedido en la anterior proposicion, y así quedaban los asuntos sin ventilarse por ambas partes. El Sr. Presidente se negó á todas las reclamaciones mandando que se preguntase conforme al Reglamento. El Sr. Ostolaza tambien pidió la palabra para probar que en conciencia no podia votar porque no queria incidir en el cisma de no obedecer á la cabeza de la Iglesia: tambien muchos Sres. que tenian pedida la palabra se quedaron sin hablar y lo reclamaban; por ultimo se preguntó si estaba suficientemente discutida la proposicion, y se dixo que sí: entonces el Sr. Inguanzo, dixo, que se le permitiese ha-

blar, y no consiguiendolo protextó que no podia votar en aquella materia, ni lo haria por ser agena de sus facultades, como se habia propuesto demostrar, y no habia tenido lugar. En seguida se preguntó si seria la votacion nominal, y se resolvió que sí: entonces el Sr. Ancáyna quiso hablar y no se le dexó, mandandole el Sr. Presidente se sentase, quando iba á hacer una reclamacion justa y en órden y que segun el Reglamento se podia hacer antes de la votacion, qual era que se votase por partes: viendo muchos Sres. lo que pasaba se salieron del Congreso, entre ellos los Sres. Cañedo, Inguanzo, y Ortolaza, las quales reconvenidos para que volviesen á ocupar sus lugares, contestaron tenian manifestado lo mismo que habia dicho el Sr. Inguanzo. Despues de esto salió uno de los Señores Secretarios de órden del Sr. Presidente á llamar á los mismos Sres. y mas que estaban afuera, y habiendo vuelto á entrar se procedió á la votacion nominal, que se habia acordado: el Sr. Ostolaza entró diciendo que protextaba todo quanto se hiciese porque ni se habia dexado hablar á muchos ni habia libertad, y que se trataba de un asunto sobre el qual no se podia votar en conciencia: el Sr. Presidente dixó, Sr. Ostolaza sientese V. S.: me siento, dixó, pero por la fuerza, que protexto, se incomodaron muchos Sres. y entonces volvió á decir soy inviolable y no se me puede hacer violencia: el Sr. Inguanzo tambien entró con protexta de que votaba impelido de la fuerza, pues en conciencia no podia como habia manifestado. Por la agitacion que hubo en los animos, y la violencia que se hacia para que votasen los Diputados, se salieron otros varios Señores por no hacerlo (segun se dexa entender) entre ellos los Señores Aparicio Santi^z, Ocaña, Lopez Del Pan, Llaneras, Borrull, Andres, Valle, Creus, y otros varios. Procediose á la votacion nominal y resultó aprobado el art. 1.^o del cap. 1.^o del proyecto de la Comision que se discute, por 92 votos contra 30. en la forma siguiente. " Cap. 1.^o art. 1.^o Se restablece en su primitivo vigor la ley II, tit. XXVI. part. VII. en quanto dexa expeditas las facultades de los Obispos y sus vicarios para conocer en las causas de fé con arreglo á los Sagrados Cano-

nes y derecho común, y las de los Jueces seculares para declarar é imponer á los hereges las penas que señalan las leyes, ó que en adelante señalaren. Los Jueces Eclesiásticos y seculares procederán en sus respectivos casos conforme á la Constitucion y á las leyes." — *En el siguiente semanario se insertarán los nombres de los Sres. tanto de los que reprobaron como de los que aprobaron el artículo.*

ARTICULO COMUNICADO.

¡ Conque el Señor de Antillon es diputado de Cortes por Aragon!.. Brabo... séalo muy en hora buena... ¡ y sabian los electores que este togado es el mismísimo *Lucio Veranio*, y autor de otras piezas igualmente *patrioticas* que *religiosas*?... No lo creo, como soy cristiano... Tengo bien conocido el caracter heroico de los Aragoneses... Poco importa. Vayase el Sr. de Antillon, ¡ oxalá nunca hubiese venido!... Vayase; buen viage le de Dios, que buenos compañeros le ha señalado aquella catolica provincia.. Vayase, mas que sea como el humo, y buen levante le sople. (a) ¡ Que jubilo para los *franciscanos Strauch y Altemir*!... *Libelistas*!... (b) Y en que estado está aquel estupendo Proceso? Ya contextará su Señoria, quando se les *ate corto*... Buen viage; y *allá llegues querido, donde seas conocido.*

A Dios valiente *Figueyra*; á Dios bella criatura, á *Barruel* le encomiendo... ¡ que escueze? pues apliquese el lenitivo de los 120 *subscriptores, temientes de hogueras y chamusquinas.* (c)

(a) *El compilador de los documentos para componer las Memorias para servir á la historia del Jacobinismo español espera con impaciencia los que le suministrará el Sr. Antillon para el expresado fin.*

(b) *Solo en la Aurora se puede conbinar una ignorancia tan estúpida con una malicia tan refinada. ¡ Y porque no contesta á lo que se le expuso al inmaculado diputado nunca desechado Antillon en el Semanario num. 25. desde la pag. 297. en el num. 28. desde la pag. 37. y en el num. 29. desde la pag. 46. ¡ Como, ó porque no ha adelantado el Sr. de Antillon la causa sobre el suplemento al Diario de Mallorca del 24. de Junio, siendo así que tiene en su poder el proceso desde que vino de Menorca? Madama Aurora responda V. por este Ulpiano.*

(c) *Esperemos á que el Procurador general, ó algun otro fanático preocupado en favor de las Santas hogueras, nos dé el placer de publicar con letra de molde estos señores. Prometemos, que ocuparán un lugar distinguido en este Semanario, si no se anticipa la Aurora.*